DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ:

Autoriza el funcionamiento de Emplazamiento No Definido como

Helipuerto

EXENTA

0251 Nº 09/2/1/E/

SANTIAGO,

07 DIC 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- La Resolución N°358 del 29 Agosto del 2016, de esta Dirección General mediante la cual se delega atribuciones
- El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 52 de fecha 20 de Julio de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- La DAP 06/4 05 "Utilización de Emplazamientos Eventuales por parte de Empresas de Trabajos Aéreos", donde se indica el procedimiento a seguir por las Empresas de Trabajos Aéreos, para solicitar la autorización de funcionamiento de un Emplazamiento Eventual o No definido como Aeródromo o Helipuerto, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0783 de fecha 25 de Abril de 2005 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Los antecedentes presentados por la empresa FAASA CHILE LTDA, con fecha 24-11-2016.

RESUELVO:

1.- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Helipuerto :

Nombre Emplazamiento

MAQUI1 (TALCA)

Empresa

FAASA CHILE LTDA

RUT Región 76.274.610-7 MAULE

Coordenadas Geográficas

Latitud

35° 24' 50" S

Longitud

71° 40' 20' W

Fechas de funcionamiento :

DESDE	
	1 05-12-16

HASTA 30-04-17

Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

Tipo Aeronave (s)	Matricula (s)
	CC-ABY;CC-ACT,CC-ABZ,CC-ACU,CC-APK,EC-KII,EC-MEM, EC-KZX,EC-KZU,EC-
	LPK, EC-LRC, EC-KZT, EC-LZH, EC-KZV, EC-LFL, EC-LQB, EC-MKB, EC-KQE, EC-
AGUSTA 119, KOALA	LFK
BELL 212, BELL 412	CC-APK, EC-MEI, EC- AOH, EC-HXV, CC-ABK
BELL 407	11-10-13-00-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa FAASA CHILE LTDA, no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como Helipuerto MAQUI 1 (TALCA).

4.- ARCHIVENSE LOS ANTECEDENTES, en la Sección Certificación y Fiscal ación de Aeródromos

FERNANDO GONZALEZ BRUZZONE

DIRECTOR AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1. EMPRESA FAASA CHILE LTDA.
- 2.- DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
 3.- DASA., SUBDEPTO. TRANSITO AÉREO, SECCIÓN SERVICIO DE VUELO, TRABAJOS AEREOS (I)
- 4.- DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
- 5. DASA, SUBDEPTO, SERVICIOS DE AERÓDROMOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
- 6.- DASA, SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL (I)
- 7.- DASA. SECCION CERTIF. Y FISCALIZ. DE AERÓDROMOS (A). FGB/rjl/lgz